

# Revista de Beneficencia Pública

## PUBLICACIÓN TRIMESTRAL

### REDACTORES

**CARLOS VAN BUREN**  
Director honorario del Hospital de San Juan  
de Dios, Valparaíso

**ALEJANDRO DEL RIO**  
Director de la Asistencia Pública,  
Santiago

y **GERMÁN GREVE**  
Subdirector de la Asistencia Pública, Santiago  
y Director de esta Revista

### SUMARIO

	Págs.
EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS: La ley 4,054 de los seguros sociales de enfermedad e invalidez en sus relaciones con la Beneficencia Pública.....	455
SARA IZQUIERDO DE PHILIPPI: Puericultura pre-natal. Protección legal de la mujer en cinta.....	459
Revista Extranjera: ANDREW BALFOUR: Nuevos conceptos en la enseñanza de la Higiene Pública... Corporaciones de Beneficencia: Consejo Superior de Beneficencia Pública: 112ª, 113ª, 114ª y 115ª sesión en 2 y 30 de Agosto, 13 y 27 de Septiembre de 1924, respectivamente.....	470
Legislación y Jurisprudencia: La creación del Ministerio de Higiene, Asistencia y Previsión sociales Ley núm. 4,054 de seguro obligatorio de enfermedades e invalidez.....	479
Se posterga hasta el 1.º de Abril de 1925 la fecha de aplicación de la ley sobre seguro social.....	489
La ley de impuesto sobre los billetes de entrada a los espectáculos públicos en favor de la Beneficencia.....	490
Ley núm. 4055 sobre accidentes del trabajo.....	497
Nueva modificación al decreto orgánico de la Beneficencia.....	498
Se crea un Consejo Superior del Servicio de Enfermeras.....	500
Se reorganiza por decreto-ley el Consejo Superior de Beneficencia Pública bajo el nombre de Consejo Superior de Asistencia Social.....	511
Se crea la carrera médico sanitario.....	511
Miscelánea: Síntesis de las conclusiones aprobadas en el IV Congreso Panamericano del Niño.....	517
Algunas consideraciones sobre los deberes de las Municipalidades con relación a la profilaxis de las enfermedades de trascendencia social.....	518
El Ministro de Asistencia y Previsión Sociales solicita del Consejo Superior de Beneficencia proponga las reformas que sean necesarias en los servicios hospitalarios y en la atención a los enajenados.....	519
Por el bienestar de algunos asilados en la Casa de Orates.....	520
Se uniformará la enseñanza de las enfermeras y se fundarán nuevas escuelas.....	523
Crónica.....	524
	525

La correspondencia debe dirigirse al director de la Revista: Santiago, San Francisco 85, Asistencia Pública

## PUERICULTURA PRE-NATAL

### Protección legal de la mujer en cinta

POR

SARA IZQUIERDO DE PHILIPPI

(Trabajo presentado al IV Congreso Panamericano del Niños. Sección Higiene)

La madre debería ser objeto preferente de los desvelos de nuestra sociedad cristiana, y tanto el Estado por medio de una legislación adecuada, la Beneficencia por medio de los establecimientos dedicados especialmente a proteger y ayudar a la mujer madre, y la sociedad por medio de sus numerosos órganos de caridad, deberían rodearla de todo el interés y atención de que son capaces, puesto que el ser que de ella nace es una nueva vida y esta nueva vida debe ser un elemento de progreso para nuestra patria y para la humanidad.

Para que la madre llene su misión es necesario que desarrolle sus actividades dentro de un hogar bien constituido moral y materialmente y que el marido, como lo ordena la ley, le preste su amparo y protección. Esta obligación debe hacerla más que nunca efectiva durante la maternidad, permitiendo a la mujer el descanso y rodeándola de aquellos cuidados y del buen ambiente que necesita para el desarrollo normal del hijo.

Por desgracia, entre nosotros, el hogar de la gente del pueblo no puede llamarse tal; el bajo nivel de cultura de las clases inferiores se hace patente en él.

Los malos tratamientos que la mujer recibe del marido, la embriaguez, los vicios, la escasez de alimentos, unidos a las míseras condiciones de la habitación, son causas frecuentes de abortos o de que los niños nazcan en malas condiciones.

Agreguemos a esto gran número de mujeres abandonadas por el marido, justamente en las críticas circunstancias

del embarazo, y tendremos un cuadro más o menos justo de lo que es la situación de la mujer del pueblo en el trance de la maternidad.

Es cierto que este orden de cosas poco podrá variar mientras una mayor cultura moral de las clases inferiores haga comprender al marido los deberes que tiene para con la madre de sus hijos, pero preciso es que la ley vele en forma más efectiva por la madre, que castigue con más severidad los malos tratos de que es objeto por parte del marido, sobre todo en estas circunstancias.

La legalización del matrimonio es otra forma importantísima de protección a la mujer.

Para que el hogar del obrero quede bien constituido y pese sobre el marido la responsabilidad de mantenerlo, el Estado debe cuidar de allanar las muchas dificultades que encuentra el obrero, sobre todo el campesino, para formalizar legalmente su matrimonio. La distancia, la imposibilidad de celebrar el matrimonio civil en día domingo o festivo son factores que contribuyen a que los matrimonios religiosos celebrados entre la gente del pueblo queden sin su consagración legal y muchas veces la mujer casada en esta forma, es abandonada por el marido, justamente cuando llega el momento de la maternidad.

Aunque no es muy halagador el cuadro que ofrece el hogar que hemos descrito, felices pueden considerarse las mujeres a quienes las necesidades de la vida no obligan a alejarse de él para ganar el sustento, pues, a pesar de todas las medidas legales que tiendan a proteger a la madre, reconociéndole sus derechos y facilitando la constitución del hogar, siempre quedará un número crecido de mujeres que, por viudez, abandono, vicio del marido, incapacidad para el trabajo, insuficiencia del salario, etc., se ven obligadas a buscarse el modo de ganar su sustento y el de sus hijos, empleándose en fábricas y talleres.

Según los datos que ha tenido la bondad de proporcionarnos el director de la Oficina del Trabajo, señor Moisés Poblete Troncoso, el número de mujeres que en Chile tienen que trabajar para ganarse el sustento alcanza a la suma importante

de 334,575, de las cuales el 40%, más o menos, son madres de familia.

Es cierto que las condiciones de trabajo son muy distintas, según la condición de la mujer, lo cual no impide que durante el período del embarazo deban observarse ciertas reglas y precauciones generales.

¿Cuáles son las condiciones en que trabaja la mujer fuera de su hogar?

A juzgar por las observaciones que hemos hecho visitando algunas fábricas y talleres de costura en donde trabajan con preferencia las mujeres, podemos asegurar que, salvo escasas excepciones, no reúnen, en general, las condiciones higiénicas indispensables para que las mujeres, y especialmente la que está próxima a ser madre, puedan gozar de mediana salud.

Sensible es que las Municipalidades no hayan hecho uso del derecho que les confiere el Código Sanitario para dictar los reglamentos sobre higiene del trabajo, que aunque tienen que ser especiales para cada industria, son fáciles de hacer, tomando por modelo los que existen en países donde se desarrolla la industria en idéntica forma que en el nuestro.

Pero algo más importante que esto y de más trascendencia para la conservación de la vida de la madre y la conveniente formación del niño, era la dura necesidad en que se veía la madre de trabajar hasta el último momento en que sus fuerzas se lo permitían ingresando en la Maternidad para dar a luz un hijo débil y de peso muy escaso a consecuencia del agotamiento físico de la madre.

Esta mujer perdía así su empleo que no tenía derecho a conservar, amargada por la incertidumbre del mañana y sin más ayuda de ordinario que la inagotable generosidad con que, entre nosotros, se ayudan los pobres entre sí.

¿Podemos admirarnos que la maternidad considerada por los felices como una bendición, se torne en estas condiciones, en una carga tan pesada que la propia madre desee verse libre de ella?

Este estado de cosas ha subsistido hasta hace muy poco en que han sido aprobados algunos títulos del Código del Trabajo que contienen disposiciones a este respecto.

La ley N.º 4,053, de 8 de Septiembre de 1924, sobre Contrato del Trabajo, establece en su art. 33 que: «Las obreras durante el período del embarazo tendrán derecho, con reserva de su puesto, a un descanso que comprende cuarenta días antes del alumbramiento y veinte días después».

Como esta ley no llenaría debidamente las necesidades de la obrera si no tuviera durante este tiempo una parte del salario para su sustento, viene a completarla en parte la ley sobre «Seguro obligatorio de enfermedad, invalidez y accidentes del trabajo». En ésta se considera como enfermedad el parto, pudiendo la mujer asegurada gozar de «atención profesional durante el embarazo, parto y puerperio y, además, de un auxilio igual al 50% del salario durante las tres primeras semanas que sigan al parto y del 25% en el período posterior prolongado hasta el destete cuando amamanta a sus hijos.

Pero como hasta ahora había subsistido la incomprensible injusticia de nuestras leyes que privaba a la mujer casada de la libre disposición de su salario o de su sueldo, pudiendo el marido reclamarlo para satisfacer sus vicios, dejándola en la miseria, la ley de 8 de Septiembre que «regula las relaciones del contrato del trabajo entre patronos y asalariados que no sean obreros» y la del «Contrato de Trabajo para los obreros» establecen que: «las mujeres casadas, aunque no estén divorciadas ni separadas de bienes recibirán válidamente el pago, sin intervención de sus representantes legales y tendrán la libre administración de sus salarios».

Estas leyes humanitarias, inspiradas en el nuevo concepto de solidaridad social vienen a contribuir sin duda, aunque de un modo indirecto a la disminución de la mortalidad infantil, y esperamos que si la autoridad es celosa en hacerlas cumplir, constataremos dentro de poco sus buenos resultados.

Una observación nos merece la ley sobre Seguro Obligatorio que establece que la mujer pueda gozar de una pensión desde el momento del parto.

La Ley N.º 4,053 que dispone que la obrera pueda gozar de un descanso de 40 días antes del parto, pierde mucho de su eficacia a causa del hecho de que la ley de Seguros no concede subvención alguna a la madre durante las semanas que prece-

den al nacimiento del hijo. Es de temer que la obrera que no tiene durante este período ayuda pecuniaria, prefiera seguir trabajando hasta el momento mismo del parto lo que, según las buenas estadísticas, influye poderosamente en el desarrollo y condiciones en que nace el niño.

### Protección Social

Las Maternidades y Asilos Maternales en los cuales se atiende a la mujer, proporcionándoles un refugio que en los últimos puede durar algunos meses, tienen naturalmente una importancia capital en lo que se refiere a la atención de la mujer embarazada que por diversas circunstancias de la vida se encuentra en este trance sin apoyo y abandonada moral y materialmente.

Pero queremos insistir en que para la madre que tiene un hogar en donde atiende al cuidado de los hijos y del marido, no son estos establecimientos los que de un modo completo satisfacen sus necesidades.

A primera vista parece que el cuidado médico que se proporciona a las madres en los Asilos y Maternidades, unido a la higiene más escrupulosa, no puede ser superado ni igualado por la atención a domicilio y que la mortalidad de la madre y del niño tendrá que ser necesariamente inferior entre las mujeres que acuden a estos establecimientos que entre las que son atendidas en su propia habitación:

Sin embargo, los servicios prestados por la Sección de Obstetricia del Instituto de Puericultura hacen pensar de otro modo. A juzgar por las estadísticas que cita en su trabajo sobre esta materia el Dr. Romero Aguirre y por su experiencia personal como Director del Instituto de Puericultura, parece que, «aunque la asistencia del parto en el domicilio y las intervenciones que a veces se requieren, tienen que hacerse con mucha frecuencia en condiciones difícilísimas, dado el carácter de indigencia de la parturienta y el desaseo personal y del ambiente que acompañan al consorcio de pobreza y de falta de cultura, sin embargo desde la fundación del servicio (2 años hasta la fecha en que habla el Dr. Romero) ha habido un solo caso de

infección puerperal en que la enferma sanó y un solo caso de muerte por causa ajena al parto.»

«Cabe, pues, desentenderse de tales dificultades que un personal competente y diligente consigue dominar.»

Y agrega: «es de fácil explicación el interés creciente de las embarazadas por la asistencia del parto en su propio domicilio. El ser el 62% de ellas personas que se ocupan del cuidado de su hogar y que si trabajan lo hacen en él y el ser madre de otros niños tal vez el 82%, las mueve naturalmente a preferir la asistencia del Instituto que les permite no abandonar su casa ni sus hijos durante ocho o más días como tendrían que hacerlo al ocurrir a las maternidades.»

Creemos que, a juzgar por la labor realizada, tanto en el Instituto de Puericultura que proporciona atención a la madre en su casa, como en los Consultorios Maternales donde encuentran consejos, atención médica si están enfermas, matrona y remedios para el parto y aun ropa para el recién nacido, son estos establecimientos y los que tienden a proporcionar a la madre asistencia dentro de su hogar, los que hay que fomentar en forma práctica y sencilla.

Durante el tiempo que trabajamos en el Consultorio Maternal de la calle Lira dependiente del Patronato Nacional de la Infancia, pudimos comprobar los innumerables beneficios de esta obra y es de sentir que en vez de generalizarse en la forma en que estaba, se suprimiera por falta de fondos.

Pero estos servicios cuyo costo de mantención es subido, si son posibles en grandes poblaciones, resultan de difícil creación en centros menos poblados.

Sería conveniente que siguiendo el ejemplo de otros países, la caridad privada tan fructífera entre nosotros, viniera a secundar las iniciativas de la Beneficencia o del Estado en la protección a la mujer embarazada.

Para ello se necesitan algunas instituciones que se complementan entre sí y forman un conjunto en el cual encuentra la madre cuanto necesita para su atención y la de sus hijos.

Estas instituciones, dirigidas por médicos y señoras caritativas, no necesitan de cuantiosas sumas de dinero ni de gran personal; basta la buena voluntad de un reducido número de

socias y de las suscripciones que se recogen entre los que simpatizan en la obra.

Para que la labor resulte, deben estas pequeñas instituciones obrar en perfecto acuerdo unas con otras, conservando su independencia, pero formando los eslabones de una cadena para constituir así un conjunto eficaz de ayuda a la mujer embarazada.

Podemos citar como modelos algunas de las que funcionan en la ciudad de Berlín:

1.º «*La Asociación para la protección de la Maternidad*».—Tiene por objeto proporcionar a las madres casadas que viven en su hogar, los medios para ser bien atendidas durante el parto; procura buena alimentación a la madre y el ajuar del recién nacido.

Sirviéndose del asilo municipal de Blankenburg envía a reponerse a las madres débiles antes de volver al trabajo.

Cada año protege de cuatro a cinco mil mujeres. Los recursos provienen de erogaciones particulares y de subvención acordada por la ciudad de Berlín.

El trabajo de la asociación se distribuye en la siguiente forma: 10 señoras y 2 caballeros forman el comité y 63 señoras una en cada distrito de la ciudad, se encargan de las averiguaciones y de proporcionar la ayuda oportuna.

2.º «*Asociación para mantener el hogar*».—Tiene por objeto velar sobre el hogar donde falta la madre por enfermedad o parto.

Se sirve esta institución de sirvientas que vigiladas por las visitadoras hacen el trabajo en el hogar, mientras está ausente la madre.

Cuando se puede, la asociación interviene aún antes del parto, procurando una lavandera para el lavado de la ropa y de acuerdo con otras sociedades se les procura alimento y leche.

Como la actividad de la asociación es ambulante no necesita de edificio particular.

3.º «*El saco volante para las madres*».—Tiene por objeto proporcionar gratuitamente los utensilios y ropa indispensable para el parto, pero sólo prestados. Se distribuyen mediante

recibo. Después de usado se desinfecta y lava el contenido prolijamente. El saco contiene: 2 colchas, 2 sábanas, 2 frazadas gruesas, 2 camisas, 2 paletos, dos paños de mano, 2 tazas lavatorio, 1 goma o hule para la cama.

Gracias a estos objetos la madre, aun la más pobre, puede disponer de lo indispensable para el parto.

El control se ejercerá por medio de señoras visitadoras que informan si es indispensable los servicios de una enfermera o de una sirvienta.

No quiero terminar sin hacer mención de las instituciones llamadas «*Mutualidades Maternales*» que mediante el pago anual o mensual de una pequeñísima cuota proporcionan a la madre de las clases modestas todos los auxilios necesarios para el parto.

Ha tenido un desarrollo considerable en Francia y en aquellos países en donde el seguro contra enfermedad no las ha hecho innecesarias.

Otro aspecto interesante de la protección pre-natal es la situación de la mujer en el campo o en poblaciones apartadas. Entre nosotros, en estas circunstancias la mujer embarazada está en manos de la comadre ignorante que ejerce el oficio de partera como mejor lo entiende y sin la menor preparación científica. Salvo cuando el caso que se presenta es normal, es decir, que no habría necesitado de su intervención, queda la madre y el hijo sufriendo las consecuencias de la ignorancia y del abandono.

De mucho ha servido el personal de matronas preparadas por la Escuela de Obstetricia del Hospital de San Borja que se creó para formar matronas que, oriundas de pequeñas poblaciones, volvieran a ellas para ejercer su profesión.

Sin embargo, creemos que estos servicios se harían más útiles y efectivos si estas matronas antes de recibir su título, ingresaran por algún tiempo al hospital de niños para adquirir conocimientos más completos sobre el cuidado y atención de éstos en su primera edad y en sus enfermedades.

La situación de abandono en que está la mujer en el campo podría subsanarse comprometiéndose los dueños de fundos

a establecer junto a la escuela, el servicio de una de estas enfermeras-matronas que a más de atender a los enfermos del fundo prestara sus servicios a las mujeres embarazadas. Esta enfermera podría ser pariente o relacionada con la maestra de escuela, viviría, en el mismo local que ella y recibiría su sueldo de los dueños de fundo.

Cuando el número de habitantes es reducido, podrían unirse cuatro o cinco propietarios de las inmediaciones para pagar este servicio que podría titularse «Centro de Salud».

Los señores dueños y patronos del fundo se comprometerían a vigilar e interesarse por este servicio, teniendo a su disposición todos aquellos remedios y materiales necesarios para la asistencia de enfermedades sencillas, accidentes, etc.

### **Enseñanza de la puericultura.—Lucha contra la ignorancia**

Dada la escasa cultura de nuestras clases sociales inferiores, hecho sobre el cual no podemos hacernos ilusiones sin abandonar el terreno de la realidad, la enseñanza de la higiene y puericultura adquiere una importancia indiscutible, sobre todo por lo que significa como factor para combatir la mortalidad infantil.

La ignorancia de la madre de familia de nuestro pueblo es muy grande; hay que ver de cerca el cúmulo de supersticiones e ideas extrañas que tiene sobre el cuidado, alimentación y modo de curar de sus enfermedades a los niños.

Esta ignorancia, unida a las condiciones míseras en que viven, constituye una de las causas principales de la mortalidad infantil.

De aquí la importancia extraordinaria que adquiere la enseñanza de la Puericultura o sea las nociones aunque elementales que debe tener toda madre sobre el cuidado de su propio hijo.

La escuela primaria puede considerarse como el punto de partida para ir formando una generación de madres menos incultas y mejor preparadas, pero esta enseñanza debe ser eminentemente práctica y de acuerdo con la idiosincrasia y necesidades de nuestro pueblo; para ir cambiando e iluminando

esas pobres mentalidades incapaces de resolver por sí mismas, ni los problemas más elementales de la higiene doméstica.

Existe un programa completo de la enseñanza de Puericultura para nuestras escuelas primarias, pero creemos que, más que una enseñanza teórica debe tender a perfeccionar y corregir el conocimiento rudimentario que sobre cuidados del niño tiene toda chica del pueblo.

¿Quién no ha visto tanto en el campo como en la ciudad, a la niña que apenas tiene 7 años, cargando, agobiada bajo el peso, al hermanito, la última guagua que ha tenido la mamita? Ellas son, las que podríamos considerar desde este momento como responsables de la vida de la criatura, las que con paciencia admirable pasan largas horas entreteniéndola, cuidándola y dándole el alimento y vistiéndola como mejor lo entienden.

Pues bien, es preciso que aprendan en la escuela la manera de cuidar y atender al niño y de este modo prepararemos indirectamente a las madres de mañana.

Muy recomendables nos parecen las *Ligas de Madrecitas*, institución de origen norteamericano y que funciona dentro de la escuela primaria. Entre nosotros existe en una de ellas.

Por medio de esta Liga y unión se fomenta en las niñas el amor y el cuidado del niño chico, se las enseña prácticamente y se premia a la que mejor demuestra cuidar de su hermanito menor.

Esta madrecita así formada llevará a su hogar estas nociones y la madre aprenderá de ella mucho de lo que ignora sobre la atención de su propio niño.

No dudamos de que si la instrucción primaria obligatoria da todos los frutos que de ella se esperan y si se agrega la enseñanza de la Puericultura más o menos en esta forma, la nueva generación de madres será muy superior a la actual, pero esto requiere el trabajo de algunos años y mientras tanto la mortalidad infantil sigue siendo una afrenta para nuestro país.

¿Cómo podemos remediar la ignorancia de la actual generación de madres?

Creemos que la única forma es vulgarizando por todos los medios posibles los conocimientos más elementales e indispensables de higiene y puericultura.

Para esto debería instalarse en toda Maternidad, Gota de Leche, Consultorios, Asilos y Cantinas Maternales, pequeños cursos prácticos más o menos en la forma siguiente:

En cuatro sesiones, una semanal, se demostraría y enseñaría prácticamente a las madres la manera de bañar y vestir al niño; las condiciones indispensables de aseo que requiere; cuáles son las pequeñas molestias que los aquejan y la forma de remediarlas; cómo debe acostarse, horas de sueño, reglamentación y preparación del alimento; las enfermedades y su contagio; peligro de las moscas y del desaseo; cómo puede la madre más pobre procurarse un baño y una cuna para el niño, etc., etc., y se les hará repetir lo que se les ha enseñado.

Para esta clase sólo se requiere el niño, el baño, la mesa donde se le vista y algunos pequeños utensilios para la toilette y la preparación del alimento; pueden ser hechos por una matrona competente.

En esta misma forma pueden establecerse los cursos rotativos de puericultura en los barrios apartados, tomando por local alguna pieza del conventillo o una sala de la escuela.

Cursos más completos podría darse en Escuelas Maternales anexas al Instituto de Puericultura o Asilos Maternales y en general en las instituciones frecuentadas por madres y para madres. Estos cursos podrían abarcar las nociones de higiene pre-natal y pre-concepcional, como serían las que se refieren a la importancia que tiene para el desarrollo y salud del futuro niño, el alcoholismo de los padres y las enfermedades de transcendencia social.